



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL**

LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1510 DE 2013 – REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL REGIMEN ESPECIAL CONTEMPLADO EN LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS FOSE (20SMLMV)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA **1151.20.06.009**

Palmira Valle del Cauca, **Septiembre 01 de 2016**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACION DE EMPASTADOS EN CUERINA Y LA IMPRESIÓN DE LIBROS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA PEDAGOGICA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 2,035,333 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000032

VALOR: \$ 2,035,333

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 1 MES

FORMA DE PAGO: 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion,

SUPERVISOR: RAFAELA BOLAÑOS ESCOBAR

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2714179
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", **LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO** hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, establece: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institucion Educativa necesita los empastados e impresión de los mismos para tener un mayor cuidado y durabilidad en la conservación de los libros reglamentarios.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACION DE EMPASTADOS EN CUERINA Y LA IMPRESIÓN DE LIBROS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR. PARCIAL PROMEDIO
EMPASTADOS EN CUERINA MEDIDAS: 31cm largo X 22cm de ancho MAS IMPRESIÓN	UND	60.00	\$ 31,667	\$ 1,900,000
EMPASTADOS EN CUERINA MEDIDAS: 31cm largo X 22cm de ancho	UND	7.00	\$ 135,333	\$ 135,333
TOTAL			\$ 167,000	\$ 2,035,333

LOS MATERIALES Y ACTIVOS QUE SE UTILIZAN EN ESTE PROYECTO DEBER SER MARCA RECONOCIDAS Y CERTIFICADAS ADEMAS CON NORMAS INTERNACIONALES RETIE.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2714179
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de \$ 2,035,333 valor pagadero así

100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción, por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
ANDRES MAURICIO MARIN	1,792,000	2,035,333
MARIA DEL ROSARIO	2,240,000	
JEFFERSON VARGAS	2,074,000	

I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de; 1 MES contados a partir de la fecha de legalización.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **000032** expedido con fecha de **Septiembre 01 de 2016** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación correspondiente **IMPRESOS Y PUBLICACIONES** por valor de \$ **2,035,333**

Valor en Letras DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora

Original Firmado